



UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV”

Decreto 1127/2026

DECTO-2026-1127-APN-PTE - Designaciones.

Ciudad de Buenos Aires, 29/09/2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-94938091-APN-DGDYD#JGM y el Decreto N° 1103 del 25 de septiembre de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1103/26 se creó en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV”, que tendrá por objeto planificar, coordinar, articular y conducir las acciones necesarias para la organización y realización de dicha visita y para el cumplimiento de las obligaciones directamente derivadas de ella.

Que con el fin de dar cumplimiento a los objetivos asignados a dicha Unidad resulta necesario designar al titular de la misma, como así también a quienes ejercerán las funciones de Coordinador Ejecutivo, Coordinador de Logística e Infraestructura, Coordinador de Seguridad y Emergencias, Coordinador de Protocolo y Relaciones Institucionales y Coordinador de Apoyo Legal.

Que los servicios de asesoramiento jurídico pertinentes han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Secretaria de Coordinación Legal y Administrativa de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, abogada Mariana VELLO (D.N.I. N° 30.079.401), en el cargo de titular de la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV”, con carácter ad honorem y rango de Secretaria, sin perjuicio de la continuidad en el ejercicio de las funciones correspondientes al cargo que actualmente desempeña.



ARTÍCULO 2°.- Desígnase Coordinadora Ejecutiva de la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV" a la abogada Macarena María ORANI (D.N.I. N° 40.664.249), con carácter ad honorem y rango de Subsecretaria, sin perjuicio de la continuidad en el ejercicio de las funciones correspondientes al cargo que actualmente desempeña en la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase al Subsecretario de Prensa y Actos de Gobierno de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, señor Leandro Ariel CANO (D.N.I. N° 30.098.233), en el cargo de Coordinador de Logística e Infraestructura de la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV", con carácter ad honorem y rango de Subsecretario, sin perjuicio de la continuidad en el ejercicio de las funciones correspondientes al cargo que actualmente desempeña en la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Desígnase al Subsecretario de Despliegue Territorial de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL del MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL, abogado Héctor Pedro Carlos CAJIDA (D.N.I. N° 12.922.429), en el cargo de Coordinador de Seguridad y Emergencias de la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV", con carácter ad honorem y rango de Subsecretario, sin perjuicio de la continuidad en el ejercicio de las funciones correspondientes al cargo que actualmente desempeña.

ARTÍCULO 5°.- Desígnase Coordinador de Protocolo y Relaciones Institucionales de la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV" al técnico Lucas NAVARIDAS (D.N.I. N° 33.264.233), con carácter ad honorem y rango de Subsecretario, sin perjuicio de la continuidad en el ejercicio de las funciones correspondientes al cargo que actualmente desempeña en la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 6°.- Desígnase Coordinador de Apoyo Legal de la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV" al abogado Alejandro Patricio AMARO (D.N.I. N° 14.152.165), con carácter ad honorem y rango de Subsecretario, sin perjuicio de la continuidad en el ejercicio de las funciones correspondientes al cargo que actualmente desempeña en la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Diego César Santilli

e. 30/09/2026 N° 71894/26 v. 30/09/2026

